



Factura: 002-003-000062393



20201701021P00663

Notaría 2
Jorge Hernán Baeza, Phd (c)

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAEZA REGALADO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701021P00663						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2020, (11:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA RUIZ OLGA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701041764	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701950543	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI LATORRE PABLO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601971500	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BILBAO BURGOS RENAN GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400916540	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 32200.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701021P00663
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2020, (11:38)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

JBA

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAEZA REGALADO

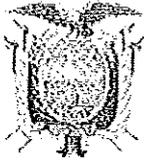
Notaría 21!
Jorge Hernán Baeza, Phd (c)

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03360-DP17-2020-VS

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Jorge Hernán Baeza, Phd (c)



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2020-17-01-21-P00663

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR

OLGA MARINA HERRERA RUIZ y
VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ

A FAVOR DE

PABLO EDUARDO VITERI LATORRE y
RENÁN GUILLERMO BILBAO BURGOS

CUANTIA: USD 32.200,00 1.861,00

Di 3 Copias – P.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dieciséis de junio del dos mil veinte, ante mí, Abogado JORGE HERNAN BAEZA REGALADO, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Suplente, designado mediante Acción de Personal número cero tres tres seis cero guion DP diecisiete guion dos mil veinte guion (03360-DP17-2020-VS), del fecha veinte y nueve de mayo del dos mil veinte; comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, la señorita OLGA MARINA HERRERA RUIZ, con cedula

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 1001, piso 10

Teléfono: 2446274 – 2240214

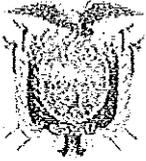
Email: info@notaria21-uio.com



JM

de ciudadanía número uno siete cero uno cero cuatro uno siete seis guión cuatro, de estado civil soltera, (Domiciliada en esta ciudad de Quito, avenida Villalengua Oe ocho guion a lote trece y calle a, edificio Diamond v, teléfono 022453695, correo electrónico vichiherrerah@hotmail.com); y, la señora **VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**, con cedula de ciudadanía número uno siete cero uno nueve cinco cero cinco cuatro guión tres, de estado civil viuda, (Domiciliada en esta ciudad de Quito, avenida Villalengua Oe ocho guion a lote trece y calle a, edificio Diamond v, teléfono 022453695, correo electrónico vichiherrerah@hotmail.com), todos por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores PABLO EDUARDO VITERI LATORRE, con cedula de ciudadanía número cero seis cero uno nueve siete uno cinco cero cero, de estado civil casado, (Domiciliado en esta ciudad de Puyo, teléfono: -0998760571 y correo electrónico: pabloevla@hotmail.com), y RENÁN GUILLERMO BILBAO BURGOS, con cedula de ciudadanía número cero cuatro cero cero nueve uno seis cinco cuatro cero, de estado civil casado, (Domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., teléfono: 0987512657 y correo electrónico: renanbilbao71@hotmail.com), por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos y me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan, procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y, al efecto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo

SM



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

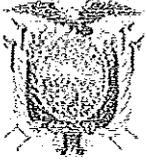
tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.** al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita **OLGA MARINA HERRERA RUIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil soltera; y, la señora **VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil viuda; quienes comparecen en calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores **PABLO EDUARDO VITERI LATORRE** de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad del Puyo, de estado civil casado y **RENÁN GUILLERMO BILBAO BURGOS**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** uno) **SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el quince (15) del julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, con fecha trece (13) de agosto de mil novecientos noventa y siete.- dos) mediante escritura pública celebrada ante la doctora María Gabriela Cadena Loza, el uno (1) de septiembre de dos mil quince, se realiza el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de **LA COMPAÑÍA AEROSERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.**; la misma que mediante resolución (NO.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 1001, piso 10

Teléfono: 2446274 - 2240214
Email: info@notaria21-uo.com

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2002), suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, intendente de compañías de quite, el veinte y uno (21) de septiembre de 2015, se aprobó el cambio de domicilio DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. del distrito metropolitano de quite al cantón mera, provincia de Pastaza. con fecha veinte y nueve (29) de octubre de 2015 se inscribe en el registro de la propiedad del cantón mera el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.; y, el cinco (5) de noviembre de 2015 se procede a la marginación en el registro mercantil del cantón quite. tres) la junta general universal de socios celebrada con fecha veinte y siete de diciembre de dos mil diecinueve (2019), aprobó por unanimidad la cesión total de participación de la señorita OLGA MARINA HERRERA RUIZ y de la señora VIRGINIA HERRERA RUIZ que se detallan en la cláusula siguiente: **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN:** a) La cedente, OLGA MARINA HERRERA RUIZ, cede y transfiere el total de una participación, de valor total de un dólar de los estados unidos de américa que tiene en LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., a favor del señor PABLO EDUARDO VITERI LATORRE; b) la cedente, VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ, cede y transfiere el total de dieciséis mil noventa y nueve participaciones de valor total de dieciséis mil noventa y nueve dólares de los estados unidos de américa que tiene en LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. a favor del señor PABLO EDUARDO VITERI LATORRE; c) la cedente, VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ, cede y transfiere el total de dieciséis mil cien participaciones de valor total de dieciséis mil dólares de los estados unidos de américa que tiene en LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. a

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Notaría 21^o
Abg. de El Salvador
Fernán Baeza, Phd (c)

favor del señor RENÁN GUILLERMO BILBAO BURGOS, de esta manera y en adelante, el capital de servicios AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. estará conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
PABLO EDUARDO VITERI LATORRE	16,100	16,100	50
RENÁN GUILLERMO BILBAO BURGOS	16,100	16,100	50
TOTAL	32.200	32.200	100.00

la cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones de las cedentes sobre la participación social cedida, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que las cedentes al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa la participación que se cede en el capital social de la compañía. **CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES.** - a) los comparecientes declaran que el presente acto lo celebran de buena fe y por convenir a sus propios intereses y que, con ello no existe afectación a intereses de terceros. b) por su parte, los cesionarios, declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la compañía al 31 de diciembre de 2019, por lo que no tiene nada que observar a este respecto y están de acuerdo con todo lo detallado en estos documentos que se adjuntan a esta acta. adicionalmente, declaran que conocen los estatutos de LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 1001, piso 10
Teléfono: 2446274 – 2240214
Email: info@notaria21-uio.com

AEROCONEXOS CIA. LTDA., y que se someten a todas y cada una de las estipulaciones constantes en el contrato social y en las resoluciones tomadas por la junta general universal de la compañía. c) los cesionarios declaran bajo juramento que conocen las obligaciones por cobrar y pagar de la compañía y las aceptan sin condicion alguna. d) los cesionarios declaran bajo juramento que renuncian libre y voluntariamente a iniciar en el futuro, cualquier tipo de acción administrativa y/o legal en contra de los cedentes y sus familiares, con respecto a esta cesión de participaciones. **CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:** se adjuntan a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: (i) acta de junta general universal. (ii) nombramiento de la presidenta, (iii) renuncia gerente. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.** - De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará como corresponde a la superintendencia de compañías. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPLETORIEDAD.** - En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la ley de compañías, así como a las resoluciones y demás normativas aplicables al caso. **CLÁUSULA OCTAVA. - SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Las cedentes declaran que sobre la participación social no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. **CLAUSULA NOVENA. - FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.** - los comparecientes aceptan de forma íntegra el contenido de las cláusulas de este contrato. adicionalmente, los cesionarios PABLO EDUARDO VITERI LATORRE Y RENÁN GUILLERMO BILBAO BURGOS, realizarán

JM

Notaría 21
Abg. Jorge Hernán Baeza, Phd (c)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE No. 170104176-4

CIUDADANÍA
AFELUDOS Y NOMBRES
HERRERA RUIZ
OLGA MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1934-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL A4341A4222

APÉLLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA ALEJANDRO

APÉLLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUIZ ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

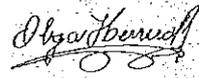
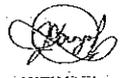
2017-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-06

IGM 17 02 764 02



061037040



SECRETARÍA GENERAL

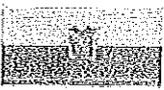
Olga Herrera
1701041764

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que exhiben en 1 fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito,

16 JUN 2021

Notaría 21
Abg. Jorge Hernán Baeza, Phd (c)
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RECIBIÓ EN FECHA Y EN NOMBRE DE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701041764

Nombres del ciudadano: HERRERA RUIZ OLGA MARINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Olga Herrera Ruiz

Olga Herrera Ruiz

N° de certificado: 206-317-79235



206-317-79235

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170195054-3

CIUDADANIA: CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1933-05-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
TITO: HERRERA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUIZ ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-30

Notaría 21
Abg. Jorge Harón Baeza Phd (c)

Director General

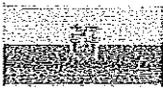
Virginia Herrera
1701950543

NOTARIA VIRGINIA HERRERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 46 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que aparecen en esta feja son
CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN ORIGINAL
Quito,

16 JUN 2020 JB

Notaría 21
Abg. Jorge Harón Baeza Phd (c)

ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS
INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
REGISTRADA EN EL MÓDULO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701950543

Nombres del ciudadano: HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HERRERA TITO

Nombres del padre: HERRERA ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ ZOILA

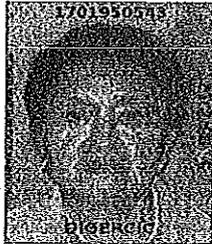
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-317-79319



208-317-79319

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060197150-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI LATORRE
PABLO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIELA DEL CARMEN
TAMAYO LOPEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PILOTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VITERI PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LATORRE MERCEDES VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PASTAZA 2015-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-08

V4343V4242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
23 - MARZO - 2019

0019 M JUNTA N.º
0019 - 244 CERTIFICADO N.º
0601971500 CÉDULA N.º

VITERI LATORRE PABLO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
FARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 5




EL COMITÉ
PROVINCIAL / LOCAL

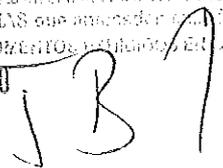


CIUDADANO/O:
SU VOTAMIENTO
ADECUA QUE
HUBO CERRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten Signature]
0601971500

NOTARÍA VICEREA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE PASTAZA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley
Notarial, de 7 de mayo de 2010, se autoriza a las COPIAS que amuestran en esta copia con
certificación (s) de COPIAS POR COMPROBACIÓN EN ORIGINAL
Quito, 16 JUN 2020

Notaría 21
Abg. Jorge Hernán Baeza, Phd (c)



NOTARÍA VICEREA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE PASTAZA
 CARRERA 10 N.º 1010 Y CALLE 10 N.º 1010
 PASTAZA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601971500

Nombres del ciudadano: VITERI LATORRE PABLO EDUARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PILOTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO LOPEZ MARIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: VITERI PABLO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LATORRE MERCEDES VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emissor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-317-85629



202-317-85629

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400916540

Nombres del ciudadano: BILBAO BURGOS RENAN GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDRANO B SASKIA KARINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: BILBAO POZO JOSE GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURGOS ORBE AIDA OTILIA

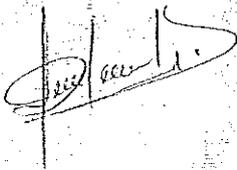
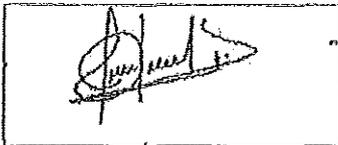
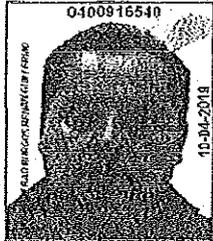
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-317-85399



202-317-85399

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS

María 2
Baeza, Phd (c)

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

La Presidenta propone que la junta general apruebe la siguiente cesión de participaciones: Olga Marina Herrera Ruiz, cede y transfiere el total de una participación, de valor total de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la compañía Servicios Aéreos Conexos Aeroconexos Cia. Ltda., a favor del señor Pablo Eduardo Viteri Latorre; Virginia Gracia Herrera Ruiz, cede y transfiere el total de dieciséis mil noventa y nueve participaciones de valor total de dieciséis mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América que tiene en la compañía Servicios Aéreos Conexos Aeroconexos Cia. Ltda. a favor del señor Pablo Eduardo Viteri Latorre; c) la cedente, Virginia Gracia Herrera Ruiz, cede y transfiere el total de dieciséis mil cien participaciones de valor total de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América que tiene en la compañía Servicios Aéreos Conexos Aeroconexos Cia. Ltda. a favor del señor Renán Guillermo Bilbao Burgos; de esta manera y en adelante, el capital de Servicios Aéreos Conexos Aeroconexos Cia. Ltda. estará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Pablo Eduardo Viteri Latorre	16.100	16.100	50
Renán Guillermo Bilbao Burgos	16.100	16.100	50
TOTAL	32.200	32.200	100.00

Los socios someten a consideración la cesión de participaciones de acuerdo al cuadro arriba detallado.

Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones, autorizando al doctor Erick Fernando Roberts Garces para que realicen los respectivos trámites de cesión de participaciones, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

2. AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA PRESIDENTA

Dada la renuncia definitiva del Gerente de la compañía, de conformidad a los estatutos de la compañía, la presidenta ha reemplazado al gerente y representa a la compañía por legal, judicial y extrajudicialmente. Por consiguiente, la Presidenta autoriza esta cesión de participaciones.

Los socios no se oponen y aprueban por unanimidad el punto del día.

SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE

LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Shell, provincia de Pastaza, a los veinte y siete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía **SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.** ubicado en la Av. Padre Luis Jacome S/N, Parroquia Shell, se encuentran reunidos los socios, señorita Olga Marina Herrera Ruiz propietaria de una participación y, la señora Virginia Gracia Herrera Ruíz, propietaria de treinta y dos mil ciento noventa y nueve participaciones, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la ingeniera Mónica Patricia Herrera Herrera; como presidenta, la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía que se detalla a continuación.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N PARTICIPACIONES	%
Olga Marina Herrera Ruiz	1	1	0.01
Virginia Gracia Herrera Ruiz	32.199	32.199	99.99
TOTAL	32.200	32.200	100.00

La presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 238 de la ley de compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, la presidenta solicita que por secretaría se de lectura a los puntos del día que consisten en:

- 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
2. **AUTORIZACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA PRESIDENTA**

La presidenta procede a tratar los puntos el orden del día

SERVICIOS AEREOS CONEXOS
AEROCONEXOS



No habiendo otro punto que tratar, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 13h00 horas.


Olga Marina Herrera Ruiz
C.I.
SOCIA

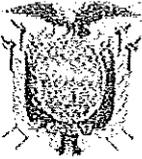

Mónica Herrera Herrera
C.C. 1704203502
SECRETARIA AD-HOC


Virginia Gracia Herrera Ruiz
C.C. 170195054-3
PRESIDENTA -SOCIA



TM

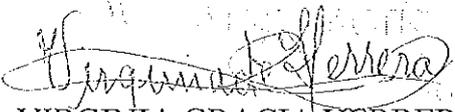
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

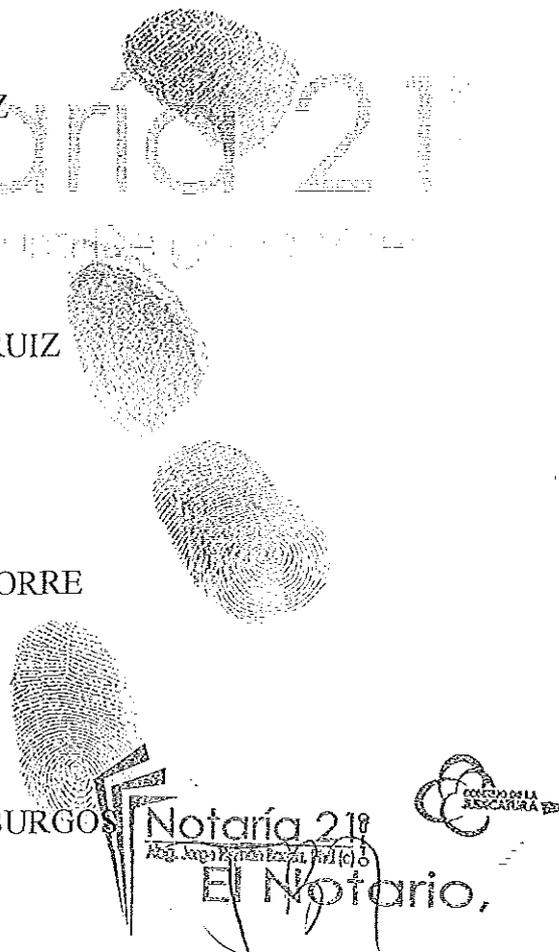
los trámites concernientes a la inscripción del presente instrumento en el registro mercantil, así como la notificación a la superintendencia de compañías y/o los organismos competentes. Usted Señor Notario, se servirá adicionar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- (firmada) la Minuta por el Dr. Erick Roberts, matrícula número cuatro mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


OLGA MARINA HERRERA RUIZ
C.C. 1701041764


VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ
C.C. 1701950543


PABLO EDUARDO VITERI LATORRE
C.C. 0601971500


RENÁN GUILLERMO BILBAO BURGOS
C.C. 040091654-0



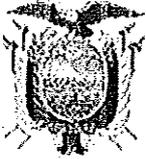
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, QUITA
1001, piso 10
Teléfono: 2446274 – 2240214
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. Jorge Hernández Padilla (c)
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITA

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Jorge Hernán Baeza, Phd (c)

20201701021P00663



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.**, otorgada por **OLGA MARINA HERRERA RUIZ y VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**, a favor de **PABLO EDUARDO VITERI LATORRE y RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS**, sellada y firmada en Quito, a los dieciséis de junio del dos mil veinte.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ABG. JORGE HERNAN BAEZA REGALADO
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL
CANTÓN QUITO

AP Nro. 03360-DP17-2020-VS

Notaría 21
Abg. Jorge Hernán Baeza, Phd (c)



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO





“REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MERA”

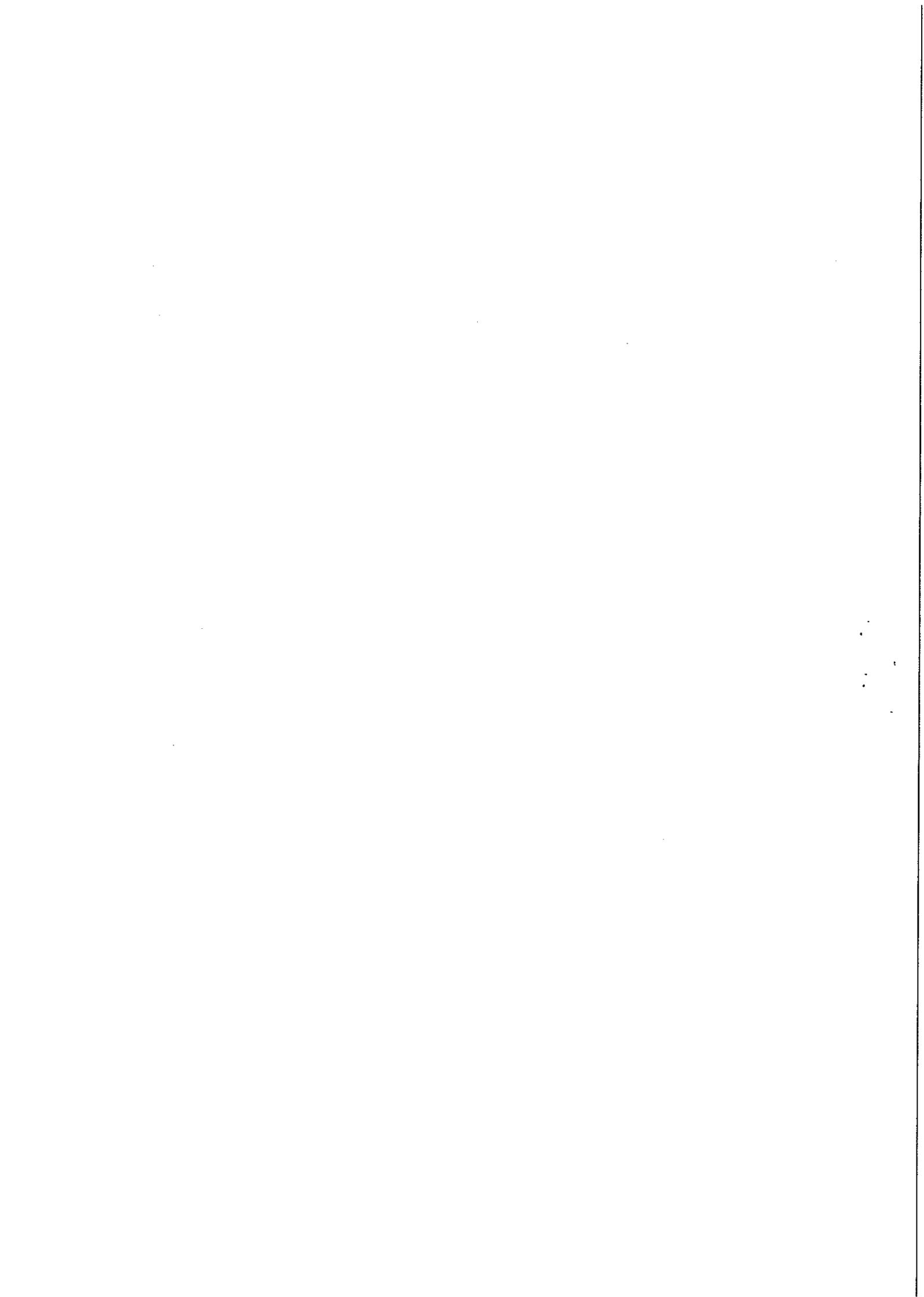
Dir: Av. Fco. Salvador Moral y Velasco Ibarra

Telf. 03 2790141 Ext: 111 Fax. 03 2790 115 mail: rp.mera.pas.z3@gmail.com

.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número **16** se inscribe la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA.LTDA.**, que otorga la señora **OLGA MARINA HERRERA RUIZ** cede y transfiere el total de una participación, de valor total de un dólar de los estados de américa que tiene en la **COMPAÑÍA SERVICIOS AÈREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA.LTDA.**, a favor del señor **PABLO EDUARDO VITERI LATORRE**; la cedente **VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**, cede y transfiere el total de dieciséis mil noventa y nueve participaciones de valor total de dieciséis mil noventa y nueve dólares de los estados unidos de américa que tiene en **LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÈEROS CONEXOS AEROCONEXOS CIA.LTDA.**, a favor del señor **PABLO EDUARDO VITERI LATORRE**, la cedente **VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**, cede y transfiere el total de dieciséis mil cien participaciones de valor total de dieciséis mil dólares de los estados unidos de américa que tiene en **LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÈREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.**, a favor del señor **RENAN GUILLERMO BILBAO BURGO**, procediéndose a su marginación en el libro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el **N° 16**.


Mera julio 03 del 2020
Abg. Olga Moscoso
LA REGISTRADORA







Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCION de la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., otorgada el quince (15) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES, de la citada compañía otorgada por OLGA MARINA HERRE RUIZ y VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ a favor de PABLO EDUARDO VITERI LATORRE Y RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), ante el Abogado Jorge Hernán Baeza Regalado, Notario Vigésimo Primero Suplente del cantón Quito.- Quito, a trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).-

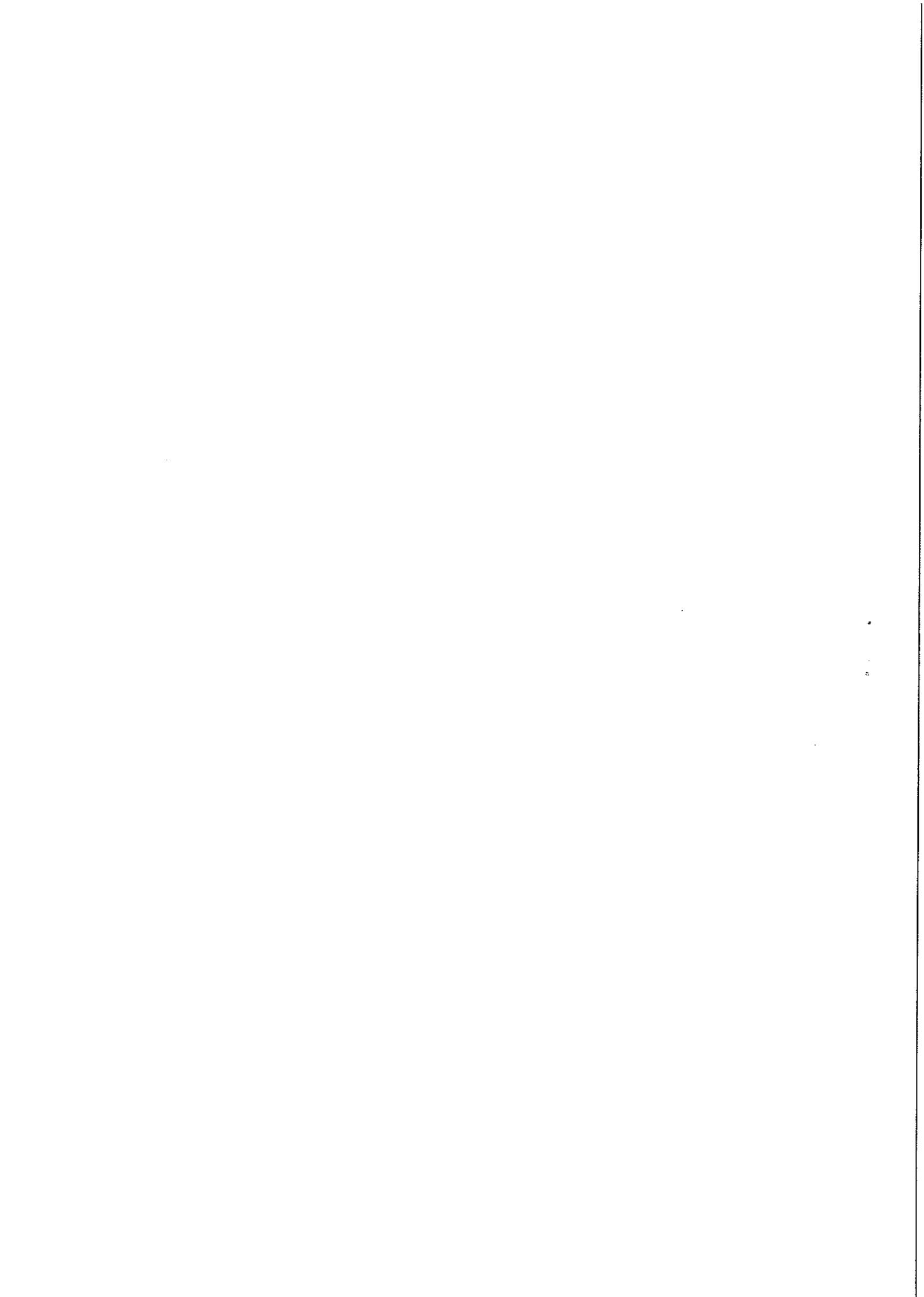
CSH/CSH



Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito







Factura: 001-002-000098592



20201701006000966

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701006000966

MATRIZ

FECHA:	13 DE JULIO DEL 2020, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA "SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITERI LATORRE PABLO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801971500

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701021P00663

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701006000966

MATRIZ

FECHA:	13 DE JULIO DEL 2020, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA "SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITERI LATORRE PABLO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801971500

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701021P00663

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, canton Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO